



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°14-2024-MDP/GI

Pichari, 15 de enero de 2024

VISTOS:

INFORME N°041-2024-MDP-GI/DOP/EDA-RD, INFORME N°005-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°109-2023-MDP/GM-OSLP/JCFB-CP, CARTA N°103-2023/CONS.YPCONS/LMYA-RLC, CARTA N°077-2023/JPBV, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. PARQUE INDUSTRIAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2508645, y demás documentos sobre el calendario de avance de obra valorizado actualizado, en ochenta y uno (81) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante (Decreto Supremo N°344-2018-EF) inciso 202.1 señala expresamente que: " Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un **plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado**, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica", inciso 202.2 "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con **el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual**", inciso 202.3 "El **supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones**. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. **En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes**" así mismo inciso 202.4 "**Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos**";

Que, mediante CARTA N°077-2023/JPBV, de fecha 23 de diciembre de 2023, Ing. Jorge P. Bellido Vilchez- Responsable de la ejecución, remite el calendario acelera de avance de obra actualizado al reinicio de obra N°02, y suspensión de plazo de obra N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. PARQUE INDUSTRIAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2508645, toda vez que se dio la fecha de reinicio con fecha 23 de diciembre de 2023, los mismos que solicita para un mejor control de obra;

Que, mediante CARTA N°103-2023/CONS.YPCONS/LMYA-RLC, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consorcio YPCONS debidamente representado por Luz Margot Yupanqui Arone, una vez revisado y evaluado calendario acelerado de avance de obra actualizado al reinicio de obra N°02 determina procedente la aprobación, los mismos que se justifican mediante Informe Técnico N°045-2023-Consorcio-YPCONS/YPP-JS, por lo que recomienda proseguir con el tramite;

Que, mediante INFORME N°005-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Ing. Julio Cesar Fernandez Barrios Coordinador de Proyectos, remite la evaluación de la actualización del calendario acelerado de avance de obra actualizado al reinicio de obra N°02 del





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2028

proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. PARQUE INDUSTRIAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2508645, en cumplimiento, Ley de Contrataciones del Estado 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, una vez evaluado concluye ratificando y aprobando la actualización del cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de obra y cronograma de adquisición de materiales en cumplimiento del Artículo 202, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°005-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 05 de enero de diciembre de 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite aprobación del calendario acelerado de avance de obra actualizado al reinicio de obra N°02, una vez revisado y analizado determina procedente la aprobación, acorde al plazo de ejecución correspondiente, por lo que recomienda su aprobación resolutive, para lograr las metas programadas en el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. PARQUE INDUSTRIAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2508645, en cumplimiento, Ley de Contrataciones del Estado 30225, teniendo el marco normativo artículo 202 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, D.S N°344-2018-EF, teniendo en consideración el reinicio del plazo de ejecución y fecha de término reprogramado;

Que, mediante INFORME N°041-2024-MDP-GI/DOP/EDA-RD, de fecha 12 de enero de 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón Responsable de la División de Obras Públicas (e), emite opinión favorable, para la aprobación del calendario acelerado de avance de obra actualizado al reinicio de obra N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. PARQUE INDUSTRIAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2508645, por lo que recomienda aprobar vía acto resolutivo, para la ejecución del proyecto y lograr las metas programadas; la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina División de Obras Públicas determina procedente su aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado adecuado al inicio de ejecución de obra y recomienda su aprobación vía acto resolutivo del proyecto, según lo dispuesto en el Art. 202 de la ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento DS N° 344-2018/EF;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el calendario acelerado de avance de obra actualizado al reinicio de obra N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. PARQUE INDUSTRIAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2508645, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Tabla N° 01: Calendario Acelerado Actualizado de Avance de Obra Valorizado al Reinicio de Obra N 02 – Obra Principal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	DÍAS	RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PROGRAMADAS			
				VALORIZACIÓN MENSUAL (S/)	AVANCE MENSUAL (%)	VALORIZACIÓN MENSUAL ACUMULADA (S/)	AVANCE MENSUAL ACUMULADO (%)
1	Valorización de obra N° 01 abril	Mes 1	18 días	234,746.31	4.91%	234,746.31	4.91%
2	Valorización de obra N° 02 mayo	Mes 2	31 días	447,568.96	9.36%	682,315.27	14.27%
3	Valorización de obra N° 03 junio	Mes 3	30 días	614,168.68	12.85%	1,296,483.95	27.12%
4	Valorización de obra N° 04 julio	Mes 4	31 días	882,266.44	18.46%	2,178,750.39	45.58%
5	Valorización de obra N° 05 agosto	Mes 5	25 días	1,072,619.43	22.44%	3,251,369.82	68.02%
6	Suspensión de Plazo N1 septiembre	Suspensión	0 días	0.00	0.00%	3,251,369.82	68.02%
7	Valorización de obra N° 06 octubre	Mes 6	11 días	493,389.23	10.32%	3,744,759.05	78.34%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

8	Valorización de obra N° 07 noviembre	Mes 7	28 días	712,078.93	14.90%	4,456,837.98	93.23%
9	Valorización de obra N° 08 diciembre	Mes 8	6 días	323,500.80	6.77%	4,780,338.78	100.00%
TOTAL				4,780,338.78			

Tabla N° 02: Calendario Actualizado de Avance de Obra Valorizado – Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	DÍAS	RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PROGRAMADAS			
				VALORIZACIÓN MENSUAL (S/)	AVANCE MENSUAL (%)	VALORIZACIÓN MENSUAL ACUMULADA (S/)	AVANCE MENSUAL ACUMULADO (%)
1	Valorización de obra N° 01 noviembre	Mes 1	30 días	230,278.86	76.74%	230,278.86	76.74%
2	Valorización de obra N° 02 diciembre	Mes 2	15 días	69,780.91	23.26%	300,059.77	100.00%
TOTAL				300,059.77			

Tabla N° 03: Calendario Actualizado de Avance de Obra Valorizado – Adicional N° 02 Deductivo Vinculante N° 02.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	DÍAS	RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PROGRAMADAS			
				VALORIZACIÓN MENSUAL (S/)	AVANCE MENSUAL (%)	VALORIZACIÓN MENSUAL ACUMULADA (S/)	AVANCE MENSUAL ACUMULADO (%)
1	Valorización de obra N° 01 octubre	Mes 1	4 días	13,584.28	100.00%	13,584.28	100.00%
TOTAL				13,584.28			

Tabla N° 04: Calendario Actualizado de Avance de Obra Valorizado – Adicional N° 03.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	DÍAS	RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PROGRAMADAS			
				VALORIZACIÓN MENSUAL (S/)	AVANCE MENSUAL (%)	VALORIZACIÓN MENSUAL ACUMULADA (S/)	AVANCE MENSUAL ACUMULADO (%)
	Valorización de obra N° 01 octubre	Mes 1	3	57437.35	61.96%	57437.35	61.96%
1	Valorización de obra N° 02 noviembre	Mes 2	12 días	35,256.30	38.04%	92,693.65	100.00%
TOTAL				92,693.65			

Tabla N° 05: Calendario Actualizado de Avance de Obra Valorizado – Adicional N° 04 Deductivo Vinculante N° 03.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	DÍAS	RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PROGRAMADAS			
				VALORIZACIÓN MENSUAL (S/)	AVANCE MENSUAL (%)	VALORIZACIÓN MENSUAL ACUMULADA (S/)	AVANCE MENSUAL ACUMULADO (%)
1	Valorización de obra N° 01 diciembre	Mes 1	15 días	41,154.33	100.00%	41,154.33	100.00%
TOTAL				41,154.33			

Tabla N° 06: Calendario Actualizado de Avance de Obra Valorizado – Adicional N° 05 Deductivo Vinculante N° 04.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	DÍAS	RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PROGRAMADAS			
				VALORIZACIÓN MENSUAL (S/)	AVANCE MENSUAL (%)	VALORIZACIÓN MENSUAL ACUMULADA (S/)	AVANCE MENSUAL ACUMULADO (%)
1	Valorización de obra N° 01 diciembre	Mes 1	45 días	160,233.24	100.00%	160,233.24	100.00%
TOTAL				160,233.25			

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, al Contratista Jorge Pompeyo Bellido Vilchez y al Supervisor de Obra **CONSORCIO YPCONS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
ALC
GM
AL
OSLP
OPP
OAF
CONTRATISTA
SUPERVISOR
COORDINADOR DE PROYECTO
Archivo

